Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la comunicación de responsabilidad empresarial emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los arts. 227º del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de Junio de 1.994, BOE del 29, y 33º del R.Dto. 625/85, BOE 7 de mayo.

Advirtiendo que se dispone de un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que formule alegaciones presentándolas en su Oficina de prestaciones, o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el art. 32.1.b del R.D. 625/85, de 2 de abril, BOE de 7 de mayo.

Santander, 4 de septiembre de 2009.–La directora provincial, Celia Carro Oñate.

09/14080

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Citación para notificación por comparecencia de propuesta de resolución en expediente sancionador número 534/09.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la propuesta de resolución dictada por el Órgano Instructor, a Dña. Mª Pilar Gorrochategui Campo en relación con expediente sancionador nº 534/2009, y en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la LPAC 30/92 de 26 de noviembre, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Astillero y en el BOC. El interesado podrá comparecer en el plazo de 15 días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC, en las dependencias del Ayuntamiento de Astillero sito en C/ San José nº 10 de El Astillero para el conocimiento del contenido íntegro de la Propuesta de Resolución.

Astillero, 25 de agosto de 2009.–El alcalde, Carlos Cortina Ceballos.–El secretario, José Ramón Cuerno Llata.

09/14074

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Citación para notificación por comparecencia de propuesta de resolución en expediente sancionador número 535/09.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la Propuesta de Resolución dictada por el Órgano Instructor, a Dña. Mª Pilar Gorrochategui Campo en relación con expediente sancionador nº 535/2009, y en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la LPAC 30/92 de 26 de noviembre, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Astillero y en el BOC. El interesado podrá comparecer en el plazo de 15 días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC, en las dependencias del Ayuntamiento de Astillero sito en C/ San José nº 10 de El Astillero para el conocimiento del contenido íntegro de la Propuesta de Resolución.

Astillero, 25 de agosto de 2009.–El alcalde, Carlos Cortina Ceballos.–El secretario, José Ramón Cuerno Llata.

09/14075

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Aprobación y exposición pública de las liquidaciones de valores por recibo correspondientes al Impuesto de Actividades Económicas para el ejercicio 2009, y apertura del período de cobro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y artículo 13.3 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Actividades Económicas, se hace público que por Resolución de Alcaldía, se han aprobado las liquidaciones de valores por recibo correspondientes al Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio fiscal 2009, su exposición pública por plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de que los interesados puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas a favor de su derecho, y la apertura del período de cobro.

Asimismo y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.6 de la Ordenanza reguladora del Impuesto de Actividades Económicas y en los artículos 62.3 y 160.2.b) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace constar que el Ayuntamiento de Piélagos procederá a la cobranza del Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2009, de acuerdo con el siguiente calendario y forma de pago:

Período de cobranza: Desde el 1 de octubre al 30 de noviembre de 2.009, ambos inclusive.

Modalidad de ingreso:

- Los contribuyentes que hayan domiciliado sus pagos a través de bancos y cajas de ahorros, mediante domiciliación en la correspondiente cuenta.
- Los contribuyentes que no hayan domiciliado el pago, lo harán efectivo a través de las entidades de depósito que a continuación se relacionan, presentando el documento de cobro que le será remitido a su domicilio fiscal:

-BSCH.

-Banco Bilbao Vizcaya.

-Caja Cantabria.

-Caixa.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengando recargos, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, así como, igualmente, se advierte que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, la publicación del presente edicto producirá efectos de notificación colectiva para todos los obligados tributarios, a excepción de los que lo sean por primera vez, en virtud de su nueva incorporación a la matrícula del impuesto.

Contra la resolución de Alcaldía aprobando de las liquidaciones de valores por recibo podrá presentarse recurso de reposición ante la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.C) del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública.

Contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses si es expresa, contados desde el día siguiente al de su notificación, y/o de seis meses contados desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Piélagos, 18 de septiembre de 2009.–La alcaldesa en funciones, Eva Arranz Gómez.

09/14214

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2009.

Por la Junta Local de Gobierno de fecha 16 de Septiembre de 2009, ha sido aprobado el padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2009; lo que se hace público al objeto de que se puedan realizar cuantas alegaciones o reclamaciones se consideren oportunas, durante todo el período voluntario de cobro.